

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Jueza 1° Inst. Distrito en lo Laboral N° 8, Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "FILIPPINI JOSE c/OTRO s/Cobro de Pesos". Expte. N° 469/02, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Junio de 2008 a las 13,15 hs., en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 33 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, las siguientes maquinarias, que saldrán a la venta en forma separada, a saber: 1) Clipeadora FCA 3430 Poly Clip N° de Serie 457/04, con una base de \$ 285.930. 2) Clipeadora FCA 3463 Poly Clip sin número de serie visible, con una base de \$ 273.575. 3) Embutidora marca Marlen opti 280 N° de Serie 239-280, con una base de \$ 485.648,55. 4) Embutidora marca Marlen opti 140 KS N° de Serie 212-140, con una base de \$ 369.471,15. El Registro de Créditos Prendarios de Rosario Seccional N° 71016 informa que las maquinarias no figuran gravadas por ningún contrato de prenda, no habiéndose denunciado embargo alguno y/o cualquier otro gravamen que pese sobre las mismas. Se venden en el estado de uso, utilidad y funcionamiento en que se encuentran, con las bases indicadas precedentemente. En el caso de no haber postores por las bases, se subastarán con la retasa del 50% en cada una de ellas, y si persistiere la falta de ofertas, sin base y al mejor postor. Quien y/o quienes resulten compradores en la subasta referida debe abonar en el acto del remate al contado, el precio de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Siendo condición especial que el adquirente acordará la entrega de los bienes con la martillera actuante, que deberá hacerse cargo del pago de los impuestos y gastos que graven la venta con más el I.V.A. en la alícuota del 10,50%, debiendo abonar asimismo el 2% para el caso que establece la A.F.I.P. en el informe agregado en autos. Asimismo el y/o los compradores deberán justificar su condición fiscal, haciéndose cargo del pago correspondiente al retiro de los bienes, desarme, acarreo, etc. Se establece que la revisión de los bienes por posibles interesados se realizará los días 10 y 11 de Junio de 2008 en el horario de 11 a 12 horas en el domicilio de J. Piazza N° 63 de Va. Gdor. Gálvez, Pcia. de Sta. Fe. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Mayo de 2008. Horcado Fabio Ferreyra, secretario.

S/C□34586□May. 29 Jun. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición de la Sra. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber "Que en autos: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/OTROS s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 751/00 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Pte.

Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día martes Diez de Junio de 2008 a las dieciseis y treinta horas (10-06-08 hora 16,30) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario y con una base de \$ 7.621,46, de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 5.716,10; y si no hubiere ofertas y de inmediato con una base de \$ 1.524,29; de la que se partirá; Se trata de un lote de terreno situado en ésta ciudad, sección quinta, manzana N° 317, según plano archivado bajo el N° 49.903/1967, está señalado con el con el N° 38B, ubicado en calle Pueyrredón, entre las calles Caburé y Ombú, a los 29,55 m de calle Ombú hacia el norte, Mide 1,30 m. de frente al oeste por donde linda con calle Pueyrredón, 34,02 m. de fondo en su costado Sud, por donde linda con J. A. Bandettini y A. M. Guariglia en parte y en el resto con Esther Viuda de Ochoa, 8,66 m. de contrafrente al este por donde linda con Elena Zapata, su costado Norte está formado por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales parte desde el extremo Norte del contrafrente y en dirección al oeste y mide 14,02 m. por donde linda con J. Guillen, a su terminación y en dirección al sud parte el segundo tramo que mide 7,36m y a su terminación y en dirección al este parte el tercer y último tramo que cierra la figura y mide 20m, lindando por los dos últimos tramos con el lote 38A. El terreno encierra una superficie de 147,4lm2. Inscripto a la Matrícula N° 16-3178. Departamento Rosario. Embarco del 21/10/99; por \$ 7.500; de autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Flores Roberto Rafael y Gómez Manuel s/Embargo Preventivo" Expte. N° 1072/99, Juzgado Distrito 1ª Instancia, y C. 11ª Nominación. Por U\$S 1.500, del 07/12/99, de autos "Barrios José c/Herrera Marta Susana y/o O. s/Cobro de Pesos" Expte. N° 1815/99 Juzgado de 1ª Inst. Circuito 3ª Nom. Por \$ 1.000, del 17/12/99, de autos: Pacella Antonio c/Flores Roberto Rafael y Otra s/Embargo Preventivo" Expte. N° 3374/99. Juzgado 1º Instancia Circuito 1ª Nominación. Ampliación del embargo. anterior (Expte. 3374) por \$ 1.060, del 08/06/00, Por \$ 1.500; del 18/12/00, de autos: Pesenti Mario Alberto c/Flores Roberto y/o Otro s/Embargo" Expte. N° 3094/00 del Juzgado 1ª Inst. Circuito 4ª Nom. Rosario. Por U\$S 4.800, del 21/12/00; de autos Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/Barroso Bomvicini Mónica Beatriz y Otra s/Juicio Ejecutivo "Expte. N° 2001/00. Juzgado 1ª Inst. Dist. C. y C. 13a. Nominac. Por \$ 5.945,85, del 10/04/01; de autos: Pujol Ana María c/Carrera Luis O. y Ot. s/Cobro de Pesos, Expte. N° 1731/00 Juzgado Circuito 3a. Nom. Rosario. Por \$ 5.356,60, del 19/09/06, de autos Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/Barroso Bonvicini Mónica Beatriz y Otra s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 2001/00, Juzgado 1ª Inst. Dist. Civ. y Com. de la 13ª Nom. Rosario. Por \$ 8.000, del 26/06/07, de autos: Bco. Río de la Plata S.A. c/Flores Roberto Rafael s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 751/00, Juzgado Dist. 1ª Inst. C. C. 7ª Nom. Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación, Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven ésta venta son a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario 10 a 11 horas. Rosario, 19 de Mayo de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 180□34457□May. 29 Jun. 2

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sra. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nom., Rosario, en autos: MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA

Expte. 671/07 se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 18 de Junio de 2008 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un automotor marca Citroen, modelo Berlingo Furgón 1,9 D PLC, año 2007 tipo: Furgón Court Type 600, motor marca: Citroen, N° de motor:10DXBJ0007394, chasis marca: Citroen N° de chasis: 8BCMBWJZF6G517329. Dominio FYH 532. con la Base de \$ 11.680,25 y de no haber postores sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (DNI 20.269.528) Registra prenda en primer grado a favor de la actora de fecha 7/2/07 por \$ 22.000. Registra Embargo por \$ 3.180,30 del 6/8/07 en autos: Blas Oscar c/Otra s/Ejecutivo Expte 502/07. Juzgado 14ª Nom. Rosario. Embargo: por \$ 9.500 de fecha 23/10/07, autos: Testero Natalia c/Otra s/Ejecutivo Expte 847/07. Juzg: 5ª. Nom. Rosario. Embargo: por \$ 15.080 del 8/4/08 en autos: Testero Juan Carlos c/Otra s/Juicio Ejec. Expte. 847/07. Juzg. 12ª. Nom. Rosario Inhibiciones: no tiene. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados altas, bajas, radicaciones de ser necesario, y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, funcionamiento y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Exhibición: Viraró 855 Rosario. Secretaría, 22 de mayo de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria en suplencia.

\$ 108□34564□May. 29 Jun. 2

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nom. de Rosario, en autos: MOLINARO OMAR I. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA Expte. 413/02 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (Cuit 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 18 de Junio de 2008 a las 15,30 hs., en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un rodado marca Mercedes Benz Modelo L-1620/1992 Tipo Chasis con cabina marca de motor mercedes Benz N° 376955-10-150338, marca del chasis Mercedes Benz N° 9BM386014NB949787. Dominio TZJ 148 con la Base de \$ 31.527 y de no haber ofertas seguidamente con Retasa del 25% y de persistir la falta de postores Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 20.643.466) Prenda: a favor de la actora inscripta el 24/7/97, reinscripta el 15/6/07 por U\$S 55.650. Inhibición: de fecha 6/4/99 en autos: Banco del Suquia S.A. c/Otro s/med. Cautelar Expte. 263/99. Juzg. 2ª Nom. Rosario. Inhibición: del 2/12/05 por \$ 20.000 en los presentes autos. Embargo reinscripto el 26/9/05 por \$ 46.508 embargo original de fecha 8/10/02 de los presentes autos. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo y/o cheque certificado, el importe total de precio de compra y el 10% de comisión al martillero. Los gastos de transferencia, impuestos, patentes y multas que se adeudaren será a cargo del comprador. El IVA si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto de remate su condición frente al tributo con comprobante emitido por AFIP-DGI y correspondiente DNI. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24441 al art. 3936 C. Civil, No procederá la compra en comisión. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Exhibición. Rioja 5070 los días 16 y 17

de junio de 2008 en el horario de 10 a 12 hs. y 15,30 a 16,30 hs. Secretaría, 23 de Mayo de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 108□34568□May. 29 Jun. 2

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 11ª. Nom. de Rosario, en autos: "DIAZ RUBEN MARIO s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" Expte. N° 471/98, se ha dispuesto que el martillero Enajenador Pedro Alberto Búsico, mat. 435, CUIT 20-14558035-9, proceda a la realización prevista por la ley concursal, para que proceda al llamado, a licitación de mejora de oferta no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Anexo 1) Lote de terreno ubicado en la intersección de las Rutas Nac. N° 9 y Ruta 16 (hoy A012), que según plano N° 21585/59, posee una superficie de 6.517,50 m2. Dominio inscripto al T° 15-498. Corresponde al Lote A Dos D. Estado de ocupación: según constancias de autos. Anexo II) Lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, plano N° 21585/59, corresponde al lote A Dos C, con una ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 16 frente al SO, superficie de 1.954 m2. Dominio inscripto al T° 15-499, Depto. San Lorenzo. Estado de ocupación, según constancias de autos. Anexo III) Inmueble ubicado en la localidad de Roldán, esquina de calle Gambartes y Alfredo Guido (antes calles 6 y 9) que según plano N° 51168/67 esta compuesto por tres lotes de terrenos N° 15,16 y 17 de la manzana letra F, parcela 1, subparcela 4, con una superficie edificada de 298 m2. Dominio inscripto al T° 285, F° 495, N° 211570. Depto. San Lorenzo. Estado de ocupación, según constancias de autos. Anexo IV) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la calle Gálvez 5289 de la ciudad de Rosario, entre las calles Solis y Boulevard Iturraspe a los 30,96 mts. de Bv. Iturraspe hacia el Oeste, se compone de 8,66 mts. de frente al Norte, por 36 mts. de fondo, formando una superficie, total de 294,44 m² y linda al N. con calle Gálvez, al E. con lote N° 6 y fondos del lote N° 10, al S. con parte del lote N° 11 y al O. con lote N° 4 todos del plano 33.284/62 dominio al T° 371 A F° 252 N° 116013, Depto. Rosario. Estado de ocupación, según constancias de autos. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra (19/06/01) y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registraron son a cargo del adquirente. 2) Señal y garantía de la mejora de oferta: La oferta deberá plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación y juntamente con: a, sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda "Concurso de precio con ofertas bajo sobre cerrado". En su interior se acompañará boleta de depósito en cuenta judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales habilite para estos autos, (a la orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, Rosario) de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del Resuelvo; b. Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad, solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 2 de Julio de 2008 a las 11 hs., sin excepción de ningún tipo,

mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando, la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma para cada caso, se indicará a continuación: a) Inmueble Anexo I: \$ 210.000. b) Inmueble Anexo II \$ 150.000, c) Inmueble Anexo III: \$ 150.000. d) Inmueble Anexo IV: \$ 45.000. 4) Forma de pago: El saldo de precio, es decir, el precio ofertado, menos el monto de garantía del monto de la oferta en efectivo se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este Tribunal de cualquier reclamo posterior. 5) Mora del oferente: La falta de integración en el término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma, facultara al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas, que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las ofertas: Las Ofertas deberán presentarse en la secretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario con domicilio en la calle Balcarce 1651 1° Piso. El término para efectuarlas será hasta el día 2 de julio de 2008 a las 11 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdos con la fecha y el horario de presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de los sobres: Las mejoras de ofertas serán abiertas en audiencia pública el día 7 de Julio de 2008, a las 10,30 hs, o el día hábil siguiente si el mismo no lo fuere, ante el Tribunal con presencia de la sindicatura y el martillero actuante, labrándose el acta respectiva. 8) Mejoras: los Oferentes aceptados de conformidad con lo Ut supra preceptuado podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el tribunal a tal efecto con ofrecimiento de mejora de precio no podrá ser inferior a la suma de \$ 500 en cada oportunidad, no admitiéndose por ende, ningún ofrecimiento inferior a esa cantidad. 9) Domicilio Legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal, sobre los aspectos atinentes a las mejoras de oferta, objeto del presente, son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273, inc. 3 L.C.Q. 10) Exhibición: A realizarse los dos días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 10 a 12 hs., únicamente. 11) Transferencia de dominio: A efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde 19 de junio de 2001 (fecha declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones como así mismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencias, trámite de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. 12) Garantía de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 10.000 para cada uno de los bienes detallados en Anexos I, II, III y IV, podrá optarse por un seguro de caución, con firma certificada por Escribano público, o por una fianza Bancaria, obtenida en Instituciones autorizadas, para funcionar en la República Argentina, por el Organismo competente, asimismo podrá optar por el depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. 13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aun cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el Síndico. 14) Recaudos formales: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente motivará el tener por no presentada la oferta. No se substanciaran impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejoras de ofertas no vinculantes. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto el art. 205 L.C.Q. 15) Suspensión de la licitación: La

suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del Tribunal, no dará lugar a reclamación alguna, por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta, no reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Aclaración del pliego: Toda aclaración que los interesados en la licitación que hayan adquirido el pliego consideren necesarias solicitar deberán formularse por escrito en el domicilio legal de la Sindicatura, (sito en calle Italia 2428 de Rosario) hasta el plazo de diez días corridos anteriores a la fecha de la apertura de la licitación las consultas serán respondidas a todos los adquirentes del pliego en el término de tres días de solicitadas la aclaración. 17) Discrepancia de interpretación - Casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará por edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y el Diario Judicial El Juris. Registro informa titularidad de dominio a nombre del fallido y lo siguiente: Para el Anexo I Dominio 15-498, Presentación 375.679 del 19/9/97, embargo por \$ 10.000 relacionado asiento 1 del rubro 6, Oficio 2158 del 12/9/97. Juz. 1ª. Instancia Civil y Com. 7ª. Nom. autos: Demetrio Luis Yani c/Ot. s/Medidas Cautelares, Inhibición Gral. bienes, Expte. N° 665/97 del 31/7/97, respecto al Anexo II, Dominio 15-499, Asiento 1, Hipoteca al Tº 520 B, Fº 374, por A \$ 30.000, Esc. Antonio E. Rubio (Reg. 84), Esc. 452 del 1/12/86, Present. 142.363 del 16/12/86, Asiento 2: reconocimiento hipoteca del Asiento 1, Rubro 6, según Asiento 1, rubro 7, present. 244.032 del 11/10/91. Asiento 3) Se rectifica el acreedor hipotecario del Asiento 1, Rubro 7, siendo el correcto a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Del Estado, tomándolo a su cargo el titular del Asiento 1, Rubro 6 (el fallido) Asiento 4: presentación 321-0625 del 28/3/95, Asiento 6, presentación 347671 del 16/6/05, por \$ 6.653,81, Juz. 1ª. Inst. Civ. y Com. 8ª. Nom. Ros. autos Municip. Roldán, c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. 37/05, Oficio 1898 del 13/6/05, relativo Asiento 1, Rubro 6. Anexo III. Dominio al Tº 285, Fº 495, N° 211570, Depto. S. Lorenzo, consta embargo para los tres inmuebles (lotes 15, 16 y 17), Embargo al Tº 116 E, Fº 7001, N° 402248 fecha 14/11/07, por \$ 500. Juzg. Ejec. C. 2ª. Nom. Rosario autos: Colegio de Médicos c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 8278/01, Tº 116 E, Fº 2655, N° 342570 fecha Insc. 22/05/07 por \$ 8.161,06. Juzg. Dis. 11ª. Nom. Rosario, autos: Municip. Roldán c/Otro s/Ap. Fiscal, Expte. N° 226/07, Tº 116 E, Fº 7101 fecha Insc. 16/11/07 \$ 8.042,33. Juzg. Dist. 10ª. Nom. Rosario, Autos Municip. Roldán c/Otro s/Ap. Fiscal, Expte. N° 1223/07, Anexo IV: Dominio al Tº 371 A Fº 252 N° 116013 Depto. Rosario no consta hipoteca ni Embargo, pero si consta inhibición al Tº 8IC, Fº 319, N° 353143, del 4/6/98, sin monto orden los presentes autos que se ejecutan. Retirar pliego en Av. Alberdi 727, Of. 22 Rosario y/o en el Juzg. De Dist. 11ª. Nom. de Rosario, Tel 0341-4353316 - 156131915. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 21 de Mayo de 2008. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 34509 May. 29 Jun. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1146/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit 20-06141327-9. proceda a vender en pública subasta el día 5 de Junio de 2008, a las 10:15 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo clavado y plantado, situada en este pueblo de Sancti Spiritu, Departamento General López, provincia de Santa Fe, señalada con la letra "i" de la manzana número 35 del plano oficial, ubicada con frente al Sud-Este, sobre calle Chile, entre las calles Entre Ríos y Belgrano, a los 30 metros en dirección Nor-Este, a contar desde la esquina Sud de la manzana formada por las dos calles nombradas en primer término, y se compone de 20 metros de frente por 35 metros de fondo. Encierra una superficie total de Setecientos Metros Cuadrados, lindando; al Sud-Este, con la calle Chile; al Sud-Oeste, con el lote letra "m"; al Nor-Oeste, con parte del lote letra "g"; y al Nor-Este, con el lote letra "k", todos de la misma manzana. Nota de Dominio: T° 450 F° 473 N° 259339 Dpto. Gral López. Partida impuesto inmobiliario 17-26-00-384734/0000-5. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 7.703,31 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 5.777,48 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 3.851,65 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, y para el cálculo de la misma al precio de venta deberá agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyase en autos la opción prevista en el art. 505, 2° Párrafo C.P.C.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre de los demandados L.E. 6.103.554 y L.C. 5.855.489, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 116 E F° 2703 N° 343084 por \$ 7.703,31 entrado el 22/05/07, no registra hipoteca, si registra inhibiciones, 1) reinscripta al T° 115 I F° 3804 N° 343966 entrado el 22-05-03, por \$ 5.000, nota anterior T° 110 I F° 2976 N° 349815 entrado el 27-05-98, orden Juzgado de Distrito 8va Nominación de Rosario Exp.648/92, profesional Colomar Pablo Alfonso en autos La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Generales c/ Domeniconi Domingo s/cobro de pesos. 2) inscripta al T° 117 I F° 8684 N° 379278 entrado el 20-09-05, por \$ 3.150, orden este mismo Juzgado y Nominación Exp. 2719/94, profesional Di Paolo Juan Sebastián, en autos Banco de Santa Fe c/Domeniconi Domingo s/juicio ejecutivo. Acta de constatación a fs.51/52, es un lote de terreno totalmente baldío, inmueble ubicado con frente a calle Chile (hoy Natalio Copioli) entre las calles Entre Ríos y Belgrano de la localidad de Sancti Spíritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC.

Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 34532 May. 29 Jun. 2
